ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2016
LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 04/15 – ID Nº 301.383
"ALQUILER DE OFICINAS PARA EL MH"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Enero del año Dos Mil Dieciséis, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 04/15, "ALQUILER DE OFICINAS PARA EL MH" – ID 301.383,** aprobado por la **Resolución Nº 1.135 de fecha 03 de Diciembre de 2015.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **SR. DIEGO BARRETO, REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.**
- **SR. JOSÉ TORRES, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN.**
- **SRA. CLAUDIA KURITA, REPRESENTANTE DEL PROFOMAF.**
- **SRA. ANDREA DUARTE, REPRESENTANTE DEL PROFOMAF.**
- **SR. JESÚS ROMERO, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
- **SR. LUIS GONZALEZ, REPRESENTANTE DE AUDITORÍA INTERNA.**
- **SR. AUGUSTO FERREIRA, REPRESENTANTE DEL PROGRAMA BECAL.**

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega las documentaciones, que serán objeto de análisis por parte del comité, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 30 de Diciembre de 2015.
c. Formulario de Llamado.
d. Oferta de las empresas: **SR. RAIMUNDO BOGARIN, SR. ARTURO RESQUÍN LEZCANO, SR. MIGUEL ÁNGEL ANDRADA CORREA, SRA. ELMA GUTIERREZ DE POMPA, INMOBILIARIA REY SOL DE LA SRA. MARIA CEFERINA VALIENTE VDA. DE SABE ,TECNOSIPLAN S.A EN REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO YBAGA.**

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

A continuación se da lectura al Acta de apertura correspondiente, la cual fue suscripta, sin observaciones y con una sola oferta.

Corroborando con el acta de apertura se deja constancia que no se ha presentado oferta alguna para los **Ítems 8, 16 y 17.**

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* se procede a la Evaluación de la Oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Y en concordancia con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta están en general en orden.

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2016
LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 04/15 – ID Nº 301.383
"ALQUILER DE OFICINAS PARA EL MH"

En ese sentido se procede a la verificación de las documentaciones, cuyo resultado se expresa en el siguiente cuadro:

	INMOBILIARIA REY SOL	MIGUEL ÁNGEL ANDRADA CORREA	JOSÉ RAIMUNDO BOGARIN	ARTURO RESQUÍN LEZCANO	ELMA GUTIERREZ DE POMPA	TECNOSIPLAN, CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO YBAGA
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente	**No Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las Ofertas de **SR. RAIMUNDO BOGARIN, SR. ARTURO RESQUÍN LEZCANO, SR. MIGUEL ÁNGEL ANDRADA CORREA, SRA. ELMA GUTIERREZ DE POMPA, TECNOSIPLAN S.A EN REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO YBAGA, CUMPLEN** con la documentación básica de carácter sustancial.

El formulario de Oferta de la INMOBILIARIA REY SOL DE LA SRA. MARIA CEFERINA VALIENTE VDA. DE SABE no está debidamente completada de acuerdo a lo dispuesto en el Art. **26 de la Ley 2051/03** y su Decreto **Nº 21909/03** en su **Art.58**. ***Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*** *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ***"3.de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan***

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2016
LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 04/15 – ID Nº 301.383
"ALQUILER DE OFICINAS PARA EL MH"

sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras".

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante, quedando ésta oferta **Descalificada** de dicho Concurso.

Asimismo se procede a la verificación de los documentos formales solicitados en el PBC, como ser:

- ✓ Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.
- ✓ Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- ✓ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o Constancia de no ser contribuyente.
- ✓ Fotocopia simple del pago de impuesto inmobiliario del período vigente.
- ✓ Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).
- ✓ Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
- ✓ Fotocopia autenticada del Título de propiedad del Inmueble.
- ✓ Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.
- ✓ Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 5% del total de la Oferta presentada. (Declaración Jurada estableciendo el monto de la Garantía).

Cabe señalar que todos estos documentos fueron presentados por los Oferentes mencionados, por lo tanto **CUMPLEN** con la documentación de carácter formal.

Continuando con los criterios de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 se confecciona el cuadro comparativo de ofertas de los siguientes oferentes **SR. RAIMUNDO BOGARIN, SR. ARTURO RESQUÍN LEZCANO, SR. MIGUEL ÁNGEL ANDRADA CORREA, SRA. ELMA GUTIERREZ DE POMPA, TECNOSIPLAN S.A EN REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO YBAGA** la misma se adjunta y forma parte de la Presente Acta de Evaluación.

En Fecha **14/01/16**, siguiendo con los criterios de evaluación, los oferentes Citados precedentemente son objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los servicios solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que **CUMPLEN** con estos requisitos.

Se deja en un cuarto intermedio, a fin de volver a reunirse el Comité para la prosecución de la evaluación correspondiente.

En fecha **20 de Enero de 2016**, vuelve a reunirse el Comité de Evaluación, a fin de verificar que el oferente y representantes legales de los oferentes **SR. RAIMUNDO BOGARIN, SR. ARTURO RESQUÍN LEZCANO, SR. MIGUEL ÁNGEL ANDRADA CORREA, SRA. ELMA GUTIERREZ DE POMPA, TECNOSIPLAN S.A EN REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO YBAGA**, no registran datos como funcionarios del Estado, los mismos fueron verificados en la base de datos del **SINARH**, como también la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, por los mismos se concluye, que no está comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" ***(Se adjunta print de pantalla obtenido del SINARH).***

Luego de todas las verificaciones practicadas, se constata que los oferentes **SR. RAIMUNDO BOGARIN, SR. ARTURO RESQUÍN LEZCANO, SR. MIGUEL ÁNGEL ANDRADA CORREA, SRA. ELMA AMELIA GUTIERREZ DE POMPA, TECNOSIPLAN**

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2016
LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 04/15 – ID Nº 301.383
"ALQUILER DE OFICINAS PARA EL MH"

S.A EN REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO YBAGA., CUMPLEN con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
Finalizada la Evaluación de las Ofertas y luego de todas las verificaciones, **este Comité sugiere**, en base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Adjudicación del **ITEM 1** por un monto Total de **Gs. 207.636.000 (Guaraníes Doscientos Siete Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil) al SR. ARTURO RESQUÍN LEZCANO (IVA incluido)**, la adjudicación del **ITEM 2** por un monto Total de **25.639.908 (Guaraníes Veinticinco Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Ocho) al Consorcio de Propietarios del Edificio YBAGA Representada para este Acto por la Empresa TECNOSIPLAN SA (IVA incluido)**, la Adjudicación del **ITEM 3** por un monto Total de **Gs. 96.000.000 (Guaraníes Noventa y Seis Millones) a la SRA. ELMA AMELIA GUTIERREZ DE POMPA (IVA incluido)** , la Adjudicación del **ITEM 5** por un monto Total de **Gs. 110.400.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones Cuatrocientos Mil) al SR. MIGUEL ÁNGEL ANDRADA CORREA (IVA incluido)**, la Adjudicación de los **ITEMS 6** por un monto Total **de Gs. 314.593.344 (Guaraníes Trescientos Catorce Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro)**, y el **Ítem 7** por un monto Total de **Gs. 78.740.004 (Setenta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta Mil Cuatro) al Sr. JOSÉ RAIMUNDO BOGARIN, (IVA incluido).**

Asimismo, este comité de evaluación, sugiere declarar **desierto los Ítems 8,16 y 17**, conforme al inciso a) **del art. 30** de la Ley 2051/03 ***"que no se hubiera presentado oferta alguna".***

También, este comité de evaluación, sugiere declarar ***desierto los ítems 4,9,10,11,12,13,14 y 15,*** conforme al inciso b) ***del art.30*** de la Ley 2051/03 ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***

Finalmente, en fecha **20 de Enero de 2016**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. DIEGO BARRETO
REPRESENTANTE DE LA SSEAF

Sr. JOSE TORRES
REPRESENTANTE DE LA UMI

Sra. CLAUDIA KURITA
REPRESENTANTE DE PROFOMAF

Sr. JESUS ROMERO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION ANTICORRUPCION

Sra. ANDREA DUARTE
REPRESENTANTE DE PROFOMAF

Sr. LUIS GONZALEZ
REPRESENTANTE DE AUDITORIA INTERNA

Sr. AUGUSTO FERREIRA
PROGRAMA BECAL

2016

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
89586	POMPA ELMA AMELIA GUTIERREZ VDA. DE

Año	Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Diego A. Barrera B.
Secretaría General
S.S.E.A.F. - M.H.

Augusto Ferreira
Programa Nacional de Bienes en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Abg. Jesús Romero
Funcionario
Dirección Anticorrupción - MH

Luis G.

Andrea Elizabeth Duarte
Coordinadora de Asuntos Legales
UCP/PROFOMAF

2016

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
446263		

Año			Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, deba incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Diego A. Barreto B.
Secretaría General
S.S.E.A.F. - M.H.

Augusto Ferreira
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Abg. Jesús Romero
Funcionario
Dirección Anticorrupción - MH

Andrea Elizabeth Duarte
Coordinadora de Asuntos Legales
UCP/PROFOMAF

Ej 2016

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
249375		

Año			Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Período Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Diego A. Barrero B.
Secretaría General
S.S.E.A.F. - M.H.

Augusto Ferreira
Programa Nacional de Salud en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Abg. Jesús Romero
Funcionario
Dirección Anticorrupción - MH

Luis G.

Andrea Elizabeth Duarte
Coordinadora de Asuntos Legales
UCP/PROFOMAF

2016

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
107694			

Año	Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Diego A. Barreto B.
Secretaría General
S.S.E.A.F. - M.H.

Augusto Ferreira
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Abg. Jesús Romero
Funcionario
Dirección Anticorrupción - MH

Luis G.

Andrea Elizabeth Duarte
Coordinadora de Asuntos Legales
MCP/PROFOMAF

2016

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1947017	LOPEZ PAREDES, JUAN MANUEL

Año			Entidad	Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja
2011	12	13	MOPC	3406	145	XP3	ASESOR	4.400.000	01/01/11	31/12/11			
2011	12	13	MOPC	324	145	11	ASESOR	4.400.000	01/01/11	30/09/11	35	REAPERTURA	14/11/11
2010	12	13	MOPC	916	145	11	ASESOR	4.400.000	01/09/10	31/12/10			

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Diego A. Barreto B.
Secretaría General
S.S.E.A.F. - M.H.

Augusto Ferreira
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Abg. Jesús Romero
Funcionario
Dirección Anticorrupción - MH

Andrea Elizabeth Duarte
Coordinadora de Asuntos Legales
UCP/PROFOMAF

2016

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
312217		

Año	Entidad			Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año	Entidad			Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Limpiar Consulta | Salir

Diego A. Barreto B.
Secretaría General
S.S.E.A.F. - M.H.

Augusto Ferreira
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Abg. Jesús Romero
Funcionario
Dirección Anticorrupción - MH

Andrea Elizabeth Duarte
Coordinadora de Asuntos Legales
UDEFOMAF